

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO

**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**

Comité de Manejo crustáceos demersales



OFICIALIZA NOMINACIÓN DE  
FUNCIONARIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE  
PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO  
NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA  
COMO INTEGRANTES DE COMITÉS DE  
MANEJO DE CRUSTÁCEOS DEMERSALES.

R. EX **2456**

VALPARAÍSO **23 SET. 2014**

VISTO: El memorándum (G.S.) N° 173 de 2014, de fecha 12 de agosto de 2014; el ORD. N° 049053, de fecha 12 de agosto de 2014, del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura; el D.S. 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo; la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; las Leyes N° 20.657 y N° 19.880; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° de la Ley General de Pesca y Acuicultura, deberá constituirse Comité de Manejo que tendrá carácter de asesor del Subsecretario, para el establecimiento de los planes de manejo en aquellas pesquerías declaradas en régimen de recuperación y desarrollo incipiente.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los Comités de Manejo estarán integrados por un funcionario de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá, y por un funcionario del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Que mediante Memorándum y Oficio citado en Vistos, el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, y el Director del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, designan los integrantes de los Comité de Manejo que en ellos se indica.

## RESUELVO

**Artículo 1º.-** Oficializase como miembros de los Comité de Manejo de Crustáceos demersales, a las siguientes personas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.:

- a) **Representante de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, quien lo presidirá.**

Titular: Paolo Trejo Carmona, Jefe de la División Jurídica.

Suplente: María Angela Barbieri Bellolio, Jefa de la División de Administración Pesquera

- b) **Representante del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.**

Maria Soledad Tapia Almonacid. Subdirectora de Pesquerías (S).

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE.**

  
  
**RAUL SÚNICO GALDAMES**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura.  
  
